

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1888.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELEFONO 2.931—APARTADO 320

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS;

Precio de suscripción

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 250 pesetas mensuales; fuera de ella, 3'50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.
Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSECCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación provincial, línea o fracción . . . 0 50 pesetas.
Edictos judiciales, ídem ídem 1 00 —
Dependencias oficiales, ídem ídem 0 75 —
Anuncios particulares, ídem ídem 1 50 —

Número suelto a Centros oficiales, 50 céntimos.
A particulares, 60 céntimos.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno Civil

Fomento.—Ferrocarriles.

Hallándose depositados hace más de un año en los almacenes que en esta Corte tiene establecidos la Compañía del Norte, varios efectos que no han sido retirados por sus dueños, se les invita por medio del presente anuncio a fin de que, en el plazo de treinta días, se presenten a recogerlos; en la inteligencia que, si dejasen de hacerlo, se procederá a su venta en pública subasta, según está prevenido en las disposiciones vigentes, a cuyo efecto se señala el día 4 de julio próximo, para llevar a cabo dicho acto en el lugar de costumbre, a las nueve de la mañana.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos consiguientes, pudiendo las personas que deseen interesarse en esta subasta, pasar a ver los efectos que deban venderse, los tres días hábiles anteriores a la misma. Madrid, 28 de mayo de 1921.

El Gobernador,

El Marqués de Grijalba.

(Núm. 1.100)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

BUENAVISTA

Caro Jiménez (Félix), natural de Madrid, de estado soltero, profesión

vendedor periódico, de once años, hijo de Antonio y de Crispina, demolido últimamente en la plaza Blasco Garay, 2, bajo, procesado por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito Buenavista, Secretaría del señor Dalmau, para ser reconocido por los Maestros y el Médico forense, e informen sobre su discernimiento.

Madrid, 9 de mayo de 1921.

Joaquín Díaz Cañabate,

El Secretario,

José Dalmau.

(Núm. 921)

(B.—796)

CONGRESO

D. José Prendes Pando y Díaz Lavida, Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Simón García Rama, natural de La Carolina (Jaén), de cuarenta años, casado, minero, vecino últimamente de Mieras (Oviedo), y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder a los cargos que le resultan en causa que se le sigue por contrabando de tabaco bajo el número 709 de 1920, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 13 de mayo de 1921.

José Prendes Pando.

El Secretario,

Luis Moliner.

(Núm. 976).

(B.—816).

Díaz Fernández (Silvino), natural de las Majadas (Cuenca), hijo de Cipriano y de María, del comercio, soltero, de veinticinco años de edad, de estatura pequeña, color blanco, ojos pardos, pelo y cejas negros, barba poca, domiciliado últimamente en la calle de Ave María, núm. 20, procesado por estafa en causa núm. 277 de 1921, comparecerá, dentro de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría del Sr. Novella; bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Madrid, 16 de mayo de 1921.

V.º B.º

El Juez de instrucción,

José Prendes Pando.

El Secretario,

Roque Novella.

(Núm. 978).

(B.—818).

Hernández Sánchez (Braulio), natural de Riofrío (Ávila), hijo de Anastasio y de Micaela, soltero, empleado, de treinta y dos años, de estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz aguileña, color del rostro bueno, domiciliado últimamente en la calle de la Princesa, núm. 71, bajo, procesado por estafa en causa núm. 181 de 1919, comparecerá dentro de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría del Sr. Novella; bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Madrid, 12 de mayo de 1921.

V.º B.º

El Juez de instrucción,

José Prendes Pando.

El Secretario,

Roque Novella.

(Núm. 979).

(B.—819).

Serna Aznar (Félix), natural de Cádiz, hijo de Félix y Carmen, soltero, sastre, de veintiséis años, estatura baja, pelo y ojos negros, color del rostro moreno, domiciliado últimamente en

la calle del Pez, núm. 11, procesado por estafa en causa núm. 275 de 1916, comparecerá, dentro de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría del Sr. Novella; bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Madrid, 6 de mayo de 1921.

V.º B.º

El Juez de instrucción,

José Prendes Pando.

El Secretario,

Roque Novella.

(Núm. 918)

(B.—793)

Salgado Ruiz (Antonio), natural de Mejorada del Campo (Madrid), hijo de Manuel y Rafaela, soltero, mecánico, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en la calle de San Cosme, núm. 7, principal, procesado por hurto en causa núm. 708 de 1919, comparecerá, dentro de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría del Sr. Novella; bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Madrid, 4 de mayo de 1921.

V.º B.º

El Juez de instrucción,

José Prendes Pando.

El Secretario,

Roque Novella.

(Núm. 919)

(B.—794)

D. José Prendes Pando y Díaz Lavida, Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Congreso de esta Corte

Por el presente cito, llamo y emplazo a Regino Clodoaldo Solano Carpintero, natural de Casar de Talamanca (Guadalajara), hijo de Fernando y Remedios, de diez y nueve años, soltero, dependiente de comercio, con domicilio en la calle de O'Donnell, número 7, Tetuán de las Victorias, para que en

el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en el BOLETIN OFICIAL, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle el auto de terminación del sumario y la prisión decretada al mismo; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz achatada, rostro moreno y viste decentemente, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Cárcel celular.

Madrid, 13 de mayo de 1921.

José Prendes Pando.

El Secretario,
Luis Moliner.

(Núm. 977) (B.—817)

CHAMBERI

D. Zoilo Rodríguez Porrero, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte.

Por el presente edicto hago saber: Que en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 31 de la ley de 1.º de abril de 1888, estableciendo el juicio por Jurados, he acordado se proceda en la Sala-audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, núm. 1, al sorteo de los seis vocales que bajo la presidencia del Juez que suscribe y en concepto de mayores contribuyentes, cuatro por territorial y dos por industrial, han de constituir, con los señores Cura párroco y profesor de Primera enseñanza más antiguos, la Junta de este distrito para la formación de las listas de Jurados para el presente año, habiéndose señalado para dicho acto el día 6 del próximo mes de junio, a las diez de su mañana.

Dado en Madrid a 28 de mayo de 1921.

Zoilo Rodríguez.

El Secretario,
P. O.
Miguel Atienza.

Sala Roura (Antonio), profesión del comercio, domiciliado últimamente en la Glorieta de Quevedo, núm. 2, tienda, procesado por estafa en causa núm. 42-921, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría del Sr. Pérez Reina.

Madrid, 10 de mayo de 1921.

El Secretario,
P. D.
Miguel Atienza.

(Núm. 955.) (B.—809.)

HOSPITAL

Cruz Quílez (Paulino Antonio), hijo de Antonio y de Isabel, natural de Zaragoza, de estado soltero, profesión empleado, de treinta y cinco años, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliado última-

mente en la calle de la Concepción Jerónima, núm. 19, procesado por hurto sumario 143 de 1919, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, a fin de notificarle el auto de prisión que ha dictado la Superioridad; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 13 de mayo de 1921.

Pedro Castán.

El Secretario,
P. S.

Cándido Rodríguez.

(Núm. 975) (B.—815)

HOSPICIO

Ruiz Peñalver (Catalino), hijo de Pedro y Francisca, natural de Madrid, de estado casado, profesión albañil, de veintinueve años, estatura regular, pelo y ojos castaños y color bueno; domiciliado últimamente en la calle de Pignatelli, núm. 11, piso bajo, procesado por estafa, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, Secretaría del Sr. Taracena, para ser emplazado en dicha causa.

Madrid, 11 de mayo de 1921.

José Oppell.

El Secretario,
P. D.

Vicente Ruiz.

(Núm. 952) (B.—806)

Hernández Lozano (Ginés), [hijo de Ginés y Teodora, natural de Surcoina (Murcia), de estado soltero, profesión mecánico, de treinta y tres años, estatura baja, pelo castaño, ojos azules y color sano, domiciliado últimamente en la calle de Salitre, núm. 23, procesado por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, Secretaría del Sr. Taracena, para cumplir un acuerdo de la Superioridad.

Madrid, 11 de mayo de 1921.

José Oppell.

El Secretario,
P. D.

Vicente Ruiz.

(Núm. 953) (B.—807)

Gorro Hernández (Enriqueta), hija de Gaspar y María, natural de Alcolea del Pinar (Guadalajara), de estado soltera, profesión sirviente, de veintiún años, estatura baja, pelo y ojos castaños y color bueno, domiciliada últimamente en la calle de Echeagaray, núm. 7, principal derecha, procesada por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, Secretaría del Sr. Taracena, para cumplir lo acordado por la Superioridad.

Madrid, 12 de mayo de 1921.

José Oppell.

El Secretario,
P. D.

Vicente Ruiz.

(Núm. 954.) (B.—808.)

PALACIO

González Vera (Angel), de estado soltero, profesión jornalero, de diez y

ocho años, hijo de María, domiciliado últimamente en la Ronda de Toledo, número 16, pobellón número 8, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de Palacio. Secretaría del Sr. Infante, con el fin de notificarle el auto decretando su procesamiento y prisión y llevar a efecto la misma.

Madrid, 3 de mayo de 1921.

V.º E.º

El Juez,

Miguel Hernández.

El Secretario,

P. D.

Manuel Méndez.

(Núm. 923.) (B.—798.)

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta Corte, dictada con fecha tres del actual, en el ramo separado de los autos de abintestado de doña Leonor Dorotea Sancho y Barrios, sobre declaración de herederos, se hace presente el fallecimiento de la misma ocurrido en esta Corte, de la que era natural, el día diez y ocho de noviembre último, y en su domicilio calle de Desengaño, número diez triplicado; que dicha señora era de setenta y cinco años de edad, soltera, dedicada a sus labores, e hija de don Mariano Sánchez Gandufo y de doña Dionisia Barrios y Lotenzo, difuntos, ignorándose si tenía algún pariente, y se llama a los que se crean con derecho a la herencia de dicha causante, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarle, dentro del término de treinta días, justificando su grado de parentesco con los correspondientes documentos acompañados del árbol genealógico.

Madrid, diez y ocho de mayo de mil novecientos veintiuno.

V.º B.º

El Sr. Juez de 1.ª instancia,

Miguel Hernández.

El Secretario,

Dr. Juan Infante.

(Núm. 1.088) (C.—82)

Rodríguez (Plácido), cuyas demás circunstancias se ignoran, pero es de regular estatura, rubio, con los dedos de una mano magullados y representa de unos veinte a veinticinco años, procesado por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Palacio, Secretaría del Sr. Pérez Herrero (sumario 126), para notificarle el auto de procesamiento y llevar a efecto su prisión, que le ha sido decretado por auto de este día.

Madrid, 9 de mayo de 1921.

El Sr. Juez,

Miguel Hernández.

El Secretario,

P. D.

Clemente Novoa.

UNIVERSIDAD

Las personas a quienes Enrique Manzanares Molina, vendió papeletas de la supuesta casa de compra venta titulada «La Universal», comparecerán, en término de diez días, ante el

Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, Secretaría del señor Suárez, a fin de recibirles declaración e instruirles como desde luego se les instruya del art. 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado.

Madrid, 8 de mayo de 1921.

El Secretario,

Fermín Suárez y Jiménez.

(Núm. 970) (B.—811)

Lucas (Cipriana de), domiciliada últimamente en Talavera de la Reina, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, Secretaría del Sr. Suárez, para que como pariente más próxima de la menor Julia de las Heras de Lucas, se la instruya del art. 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, como desde luego se la instruye en causa por estafa a la indicada Julia de las Heras, instruida por dicho Juzgado.

Madrid, 13 de mayo de 1921.

El Secretario,

Fermín Suárez y Jiménez.

(Núm. 971) (B.—812)

Pérez (Miguel), domiciliado últimamente en un kiosco de periódicos esquina a la calle de Fuencarral y Divino Pastor, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, Secretaría del Sr. Suárez, para declarar como testigo en causa por contrabando, instruida por dicho Juzgado.

Madrid, 13 de mayo de 1921.

El Secretario,

Fermín Suárez y Jiménez.

(Núm. 972.) (B.—813.)

D. Galo Ponte y Escartín, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado en causa por estafa Isidro Rivalta Alsina, conocido por Leon, de treinta y siete años, hijo de Isidro y Dolores, natural de Asejo de Arraz (Barcelona), comerciante, casado, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ser reducido a prisión; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura alta, ojos azules, pelo negro, nariz aguileña, color moreno, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Prisión celular.

Madrid, 14 de mayo de 1921.

Galo Ponte y Escartín.

El Secretario,

Fermín Suárez.

(Núm. 980) (B.—820)

VALENCIA

En los autos de juicio declarativo de menor cuantía que se expresarán, recayó la providencia que literalmente es como sigue:

Providencia del Juez Sr. Alique y Sáiz.—Valencia, veinte de abril de mil novecientos veintiuno. Por los trámites del juicio declarativo de menor cuantía, sustánciese la demanda que con documentos y reintegros ha presentado el Procurador D. Vicente Puchol y González, en representación de D. José Soriano y Perelló, contra don Sebastián Clemente y Ortiz y D. Juan Manuel de Zabala y Castro-Enríquez, Marqués de Vista-Florite, en reclamación de ochocientas catorce pesetas; y de la misma se dará traslado con emplazamiento a los demandados mediante los exhortos necesarios para que comparezcan y la contesten dentro de doce días, que se les concede, atendidas distancias.—Lo manda y firma Su Señoría. Doy fe.—Alique.—Ante mí, José L. Galiana.—Rubricados.

Y puesto que por haber mudado de la habitación que tenía en la casa número ciento veintidós del paseo de Santa Engracia, de esta Corte, el demandado D. Juan Manuel de Zabala y Castro-Enríquez, Marqués de Vista-Florite, se ignora su paradero con el fin de que su emplazamiento se haga notorio, expido este edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de Madrid, y lo firmo en Valencia, diez y ocho de mayo de mil novecientos veintiuno.

El Secretario,
José L. Galiana.
(A.—394).

COLMENAR VIEJO

D. Acacio Charrín y Martín Veña, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por el presente edicto, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, que fueron sustraídas a los vecinos de Beerril de la Sierra, Manuel y Ceferino López Martín, de una cerca en término de manzanares, titulada «Espinarejo», y caso de ser habidas sean puestas a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no justificaren su legítima adquisición.

Señas de las caballerías:

Un caballo pelo colorado, edad cinco años, de seis cuartas y media próximamente de alzada, tiene la oreja izquierda rajada y en la nalga izquierda el hierro de la Sociedad «Europe Compani», tiene las crines y la cola sin cortar y está herrado de las cuatro extremidades.

Otro caballo pelo ruano, un poco estrellado, edad cinco años, de seis cuartas y media de alzada próximamente, tiene la oreja izquierda rajada y en la nalga izquierda el hierro de la Sociedad «Europe Compani», tiene las crines largas y la cola recortada, es

patialzado de la pata izquierda y está herrado de las cuatro extremidades.

Dado en Colmenar Viejo, a 7 de mayo de 1921.

Acacio Charrín y Martín Veña.
Diego Sánchez.
(Núm. 924) (B.—799)

Montealegre Castroño (Eusebio), hijo de José y Elena, natural de Madrid, de estado soltero, profesión ajustador mecánico, de diez y siete años, sus señas son: estatura baja, pelo negro, ojos pardos, color sano, viste pantalón de pana, chaleco, chaqueta de mecánico, alpargatas, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, Ana María, 34, procesado por hurto en sumario número 62 de 1918, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo.

Colmenar Viejo, 10 de mayo de 1921.

El Secretario,
Diego Sánchez.
(Núm. 951) (B.—805)

GETAFE

El pariente más próximo de Francisco de Diego, de setenta años, casado, natural de Málaga, comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en causa instruida por lesiones y sucesiva muerte de dicho individuo, al apearse de un tren en la estación de esta villa, línea a de Badajoz; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. Getafe, 12 de mayo de 1921.

El Secretario,
A. Murias.
(Núm. 948) (B.—802).

Moreira Miranda (Antonio), natural de Madrid, de estado soltero, de veinticuatro años de edad, hijo de Francisco y Simona, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Palma, núm. 7, tercero izquierda, procesado por estafa, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para ingresar en la Cárcel a cumplir la pena que le fué impuesta por la Superioridad.

Getafe, 11 de mayo de 1921.
El Juez de instrucción,
M. González Correa.

El Secretario,
A. Murias.
(Núm. 949) (B.—803).

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En el ramo separado sobre prisión o libertad dimanante en causa que se sigue en este Juzgado por hurto de reses vacunas, contra otros y Leonardo Alonso López, de cuarenta y cinco años de edad, casado, natural de Salamanca, vecino de Vallecas, hijo de Fulgencio y Aleja, de oficio jornalero, se ha acordado hacer saber por medio de la presente a dicho procesado y a su fiadora Juana de las Heras Pozas, de estado viuda, de igual ve-

ciudad, ambos con domicilio en la calle de Rodríguez Espinosa, núm. 9, y cuyo actual paradero se ignora, que por auto de esta fecha ha sido adjudicada al Estado la fianza de 500 pesetas, que la segunda constituyó en garantía de la libertad provisional del primero y su presentación ante el Tribunal competente por no haber comparecido ni sido presentado dicho procesado por su fiadora, dentro del plazo que se la ha señalado.

Y con el fin de que la presente sirva de notificación a dichos sujetos y se inserte en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, la expido en San Lorenzo del Escorial, a 4 de mayo de 1921.

El Secretario,
Lodo. César del Pozo.
(Núm. 925) (B.—801).

NAVALCARNERO

Iglesias Martín (Francisco), natural de Madrid, hijo de José y Jorja, de catorce años de edad, con domicilio últimamente en la calle de Santa Brigida, núm. 9, principal, de dicha Corte, soltero, impresor, bajo de estatura, de pelo rubio, ojos pardos, nariz regular, color sano, que viste traje de americana y gorra negra, y cuyo actual paradero se ignora, procesado en sumario por estafa, comparecerá, en el término de diez días, ante el Juz-

gado de instrucción de Navalcarnero, para ser constituido en prisión y recibirle indagatoria; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

Dado en Navalcarnero, a 12 de mayo de 1921.

Antonio de Santiago.
El Secretario,
Francisco de Iracheta Mascort.
(Núm. 950) (B.—804)

LA ALMUNIA

Gálvez Alonso (Rafael), de trece años, natural de Madrid, hijo de padre desconocido y de Antonia, soltero, empleado, último domicilio conocido en Bilbao, calle Hurtado Ameyaga, 40, piso 4.º, estatura alta, nariz, boca y cara pequeña, ojos azules, pelo y cejas castaños, viste traje completo de paño y abrigo de color, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor de La Almunia, para notificarle auto de conclusión del sumario de causa sobre estafa por viajar sin billete, en que está procesado, y constituirse en prisión en la Cárcel del partido, apercibido que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

La Almunia, 14 de mayo de 1921.

El Juez instructor,
Carlos Pérez Acebal.
(Núm. 981) (B.—821)

Compañía de los Caminos de Hierro del Norte

SUBASTA PÚBLICA

Expediciones de G. V. que llevando más de diez días de su descargue en la estación de Madrid-Príncipe Pío, no han sido retiradas por sus consignatarios, las cuales serán vendidas en la misma, transcurridos cuatro días de la fecha de este BOLETIN, cumpliendo lo mandado por Real orden de 9 de marzo y 11 de mayo de 1917, así como la de fecha 20 de octubre de 1920

EXPEDICIÓN	PROCEDENCIA	Bultos	MERCANCIAS	PESO	CONSIGNATARIO
3.504	Villalba....	1 ..	Cántaros.....	5	J. Marcos.
19.515	Valladolid...	1 ..	Sombrerera.....	0,600	S. Flamanque.
2.355	Miranda.....	1 ..	Frascos.....	3	J. Cero.
32.734	S. Sebastián.	1 ..	Goma.....	24	S. Pezcoata.
1.414	La Robla....	2 ..	Sacos carbón...	50	Carbonera.
27.919	Bilbao.....	2 ..	Drogas.....	8	Andreu.
1.686	Idem.....	1 ..	Encargos.....	0,900	Mare.
37.285	Logroño....	1 ..	Ropa.....	0,100	A. Matwe.
37.287	Idem.....	1 ..	Idem.....	0,100	Caballar.
37.281	Idem.....	1 ..	Idem.....	0,070	A. Estecia.
28.659	Bilbao.....	1 ..	Encargos.....	0,500	Ordóñez.
10.745	Sabadell....	1 ..	Muestras.....	0,450	Torres.
39.898	Logroño....	1 ..	Café.....	0,100	A. de la Peña.
4.011	Castejón....	1 ..	Quincalla.....	1	J. Lence.
18.043	Irún.....	10 ..	Idem.....	245	Ezcamet.
18.042	Idem.....	5 ..	Idem.....	330	Idem.
30.904	Bilbao.....	1 ..	Accesorios....	2,100	H. Ezxem.
18.212	Irún.....	3 ..	Quincalla.....	267	Escange.
261	Idem.....	1 ..	Mármol.....	20	Carpinters.
1.789	Castro.....	1 ..	Calzado.....	3	Y. Alfonso XII.
1.888	Gama.....	1 ..	Escabeche.....	9	F. López.
23.158	Santander...	1 ..	Plumas.....	3,600	H.
28.833	Idem.....	1 ..	Sombreros.....	8	Martin.
5.504	Segovia....	4 ..	Muebles.....	99	Alvarez.
237	Barreda....	1 ..	Encargos.....	5	B. Doveri.
25.944	Santander...	1 ..	Baúl.....	50	S. Alonso.

Total: veintiséis expediciones.

Madrid, 31 de mayo de 1921.—P. El Inspector principal, Firmado.

(D.—165)

Junta municipal del Censo electoral

VALLECAS

D. Amós Cayetano Lozano Escalona, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa.

Certifico: Que la mencionada Junta, en sesión del día 5 de diciembre de mil novecientos veinte, cumpliendo lo dispuesto en el art. 36 de la vigente ley Electoral, de 8 de agosto de 1907, designó para Presidentes y Suplentes de las Mesas electorales, de las once secciones de este término, en cuantas elecciones puedan ocurrir durante el bienio de 1921-22, a los electores que a continuación se expresan:

Distrito de la Villa.

SECCIÓN PRIMERA

Presidente, D. Marcos Alcázar Martín.

Suplente D. Eusebio Leal Toro.

SECCIÓN SEGUNDA

Presidente, D. Jesús Andrés Sánchez.

Suplente, D. Anselmo Manuel López Gracia.

Distrito del Norte.

SECCIÓN PRIMERA

Presidente, D. Angel Asenjo Elvira.

Suplente, D. Juan Lillo Samper.

SECCIÓN SEGUNDA

Presidente, D. Leopoldo Amena González.

Suplente, D. José Lozano Ponce de León.

Distrito del Centro.

SECCIÓN PRIMERA

Presidente, D. José Cajal del Castillo.

Suplente, D. Leonardo Lainer Anieva.

SECCIÓN SEGUNDA

Presidente, D. Luis Alonso Vázquez.

Suplente, D. José López Bengoechea.

SECCIÓN TERCERA

Presidente, D. Joaquín Aroca Garmán.

Suplente, D. Basilio Maldonado Manzano.

Distrito del Sur.

SECCIÓN PRIMERA

Presidente, D. Domingo González Orozco.

Suplente, D. Gregorio Lago Bravo.

SECCIÓN SEGUNDA

Presidente, D. Mariano Cubillo Merchamalo.

Suplente, D. Pedro Martín Abajo.

SECCIÓN TERCERA

Presidente, D. Carlos Alberto Vázquez.

Suplente, D. Paulino Rodríguez.

SECCIÓN CUARTA

Presidente, D. Julián Adsuara Ayuso.

Suplente, D. Basilio Torrecellas Ramírez.

Para que conste y remitir al Excelentísimo Sr. Gobernador civil de la

provincia, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la misma, expido la presente que visa y sella el Sr. Vicepresidente segundo, en Vallecas, a 28 de mayo de 1921.

V.º B.º

Felipe Alvarez.

Amós Lozano.

(Núm. 1.122)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.

Esta Excm. Corporación ha acordado, en sesión de 6 del corriente, anunciar subasta pública para contratar la adquisición de paños y forros con destino a la confección de uniformes del personal subalterno de Casas de Socorro y oficinas Centrales, con sujeción a los correspondientes pliegos de condiciones y cuyo importe asciende a 7.937 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos, bastantado por alguno de los Sres. Letrados consistoriales, consignarán previamente, como fianza provisional, la cantidad de 396'85 pesetas en la Caja general de Depósitos y Amortización o en la Tesorería municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva de 793'70 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 21 de junio de 1921, a las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, núm. 4 (Salón de Subastas), bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o de quien al efecto delegue; y con las formalidades del art. 17 de la Instrucción de 24 de enero de 1905, y las proposiciones para la misma se presentarán durante el plazo de media hora ante la Mesa a estos fines constituida.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta, se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a doce todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra, el contrato prevenido en el Real decreto de 20 de junio de 1902.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al vigente presupuesto de gastos (artículo 2.º, concepto 19).

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 29 de la Instrucción de 24 de enero de 1905, no se formuló contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 30 de mayo de 1921.

El Secretario,
F. Ruano.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 8.ª, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: proposición para optar a la subasta de adquisición de paños y forros para uniformes del personal subalterno.

D. ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para adquirir paños y forros

con destino a la confección de uniformes del personal subalterno de Casas de Socorro y oficinas Centrales, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dicho suministro con estricta sujeción a ellas, por (aquí la proposición en esta forma: los precios tipos o con la baja de tanto por ciento, en letra—en los precios tipos).

(Fecha y firma del proponente).

(E.—353)

DIRECCIÓN GENERAL

DE

CORREOS Y TELÉGRAFOS

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 23 del actual, se convoca a subasta pública para adjudicar el suministro al Estado de 17.000 sacas para el transporte de la correspondencia.

El pliego de condiciones y los ejemplares de las sacas similares, hoy en uso, estarán expuestas al público en el Negociado 24, Material de Servicio de Correos del Centro directivo, durante las horas de oficina, hasta el día señalado para la celebración de la subasta.

Esta se celebrará con arreglo a lo prevenido en el Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos aprobado por Real decreto de 7 de junio de 1898, y lo establecido en la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de julio de 1911, y tendrá lugar en el Palacio de Comunicaciones de esta Corte, ante la Junta que determina el pliego de condiciones, a las once horas del día 8 de junio del presente año.

Hasta el día 7 de dicho mes, a las diez y siete horas, podrán presentarse pliegos para optar a la subasta en el Registro general de Correos, instalado en el edificio que ocupa el referido Centro.

Con el pliego cerrado que contenga la proposición se acompañará el recibo corriente de la contribución industrial que satisfaga el postor y el resguardo o documento que acredite haber constituido en la Caja general de Depósitos el depósito de ocho mil doscientas setenta y cinco pesetas, como garantía provisional para responder de su proposición.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase 8.ª, redactadas con arreglo al siguiente modelo:

«D. (nombre y apellidos), domiciliado en..., calle..., número..., piso..., en nombre propio o en concepto de apoderado de D. (nombre y apellidos), o en el del Gerente de la Sociedad..., domiciliada en... según copia notarial de la escritura de mandato o del poder o documento que acompañó y que acredita legalmente la representación que ostento, y la facultad para ejercitar esta gestión, enterado del anuncio y pliego de condiciones para el suministro, mediante subasta, de 17.000 sacas con destino al servicio de Correos, publicados en el número... de la «Gaceta de Madrid» correspondiente al día... de... del presente año, y vistos y examinados los modelos de las sacas similares, hoy en uso para dicho servicio, me obligo a suministrar a la Dirección general de Correos y Telégrafos las 17.000 sacas de referencia, con estricta sujeción a todos los detalles establecidos en el mencionado pliego de condiciones que acepto y prometo cumplir en todas sus partes, por el precio total de (en letra) pesetas (en letra) céntimos.

Las citadas sacas serán de producción española (a cuyo efecto señalo para su confección los talleres de..., domiciliado en...), o (para lo cual manifiesto que, en caso de resultar adjudicatario, me comprometo a consignar por escrito con anterioridad a la formalización del contrato el establecimiento español que ha de suministrar los materiales y el taller en que se han de confeccionar las sacas)

Madrid, ... de junio de 1921.

(Firma completa del licitador).

Madrid, 27 de mayo de 1921.

El Director general,

Firmado.

(Núm. 1.10) (E.—355)

MONTE DE PIEDAD

Y

CAJA DE AHORROS

Solicitado duplicado de la libreta de imposición núm. 98.935, a nombre de doña Vicenta Cebolla Romero, se anuncia será expedido, anulándose la libreta primitiva, si en el plazo de quince días, desde esta inserción, no hay reclamación en contrario.

Madrid, 30 de mayo de 1921.

El Jefe de la Caja,
Enrique Marzal.

(A.—395).

Compañía de los Caminos de Hierro del Norte**SUBASTA PÚBLICA**

Expediciones que llevando más de diez días de su descargue en la estación de Madrid-Paseo Imperial, no han sido retiradas por sus consignatarios, las cuales serán vendidas en la misma transcurridos cuatro días de la fecha de este BOLETIN, cumpliendo lo mandado por Real orden de 9 de marzo y 11 de mayo de 1917, así como la de 30 de octubre de 1920.

EXPEDICIÓN	PROCEDENCIA	Bultos	MERCANCIAS	PESO	CONSIGNATARIO
5.858	Tudela Duero	1 ..	Madera	15.220	M. Juárez.
5.922	Idem	1 ..	Idem	12.500	Idem.
5.810	Idem	1 ..	Idem	11.750	Idem.
5.839	Idem	1 ..	Leña	3.560	Idem.
5.905	Idem	1 ..	Madera	8.500	Idem.
3.634	Ujo	1 ..	Carbón	20.000	Aglomerados.
3.188	Idem	1 ..	Idem	20.000	Idem.
2.696	Escorial	1 ..	Tierra ref.ª	10.000	Leompurdes.

Total: ocho expediciones.

Madrid, 31 de mayo de 1921.—P. El Inspector principal, Firmado.

(D.—166).